



**COMUNICADO A LAS INSTITUCIONES  
DEL SECTOR PRIVADO  
QUE MANTIENEN FLUJOS Y SALDOS  
CON EL EXTERIOR**

La Ley de Promoción de Inversiones N° 516, amplía las facultades del Banco Central de Bolivia (BCB) para el registro de inversión extranjera y la otorgación de un certificado de ingreso de aportes para la inversión en el Estado Plurinacional de Bolivia. También, establece que el BCB lleve el registro de las transferencias al y del exterior. En este marco, el Directorio del BCB, mediante RD N°063/2014 del 24 de junio del presente, aprobó el Reglamento para el Registro de la Inversión Extranjera en el Estado Plurinacional de Bolivia y Operaciones Financieras con el Exterior y el Formulario RIOF para el reporte de información al BCB, disponibles en la página web del BCB <http://www.bcb.gob.bo/?q=cpe>

En este sentido, se recuerda a las empresas privadas que el plazo para la presentación del Formulario RIOF es quince días hábiles de finalizado cada trimestre, disposición que se aplica a partir de la declaración de información correspondiente al tercer trimestre de 2014. La información debe remitirse a la Asesoría de Política Económica del BCB al correo electrónico [apec-cpe@bcb.gob.bo](mailto:apec-cpe@bcb.gob.bo), correo normal o fax.

Para mayor información, contactarse a los teléfonos: 2-2408376, 2-2112708 y 2-2112303 o los siguientes correos electrónicos: [dsalazar@bcb.gob.bo](mailto:dsalazar@bcb.gob.bo), [lrubindecelis@bcb.gob.bo](mailto:lrubindecelis@bcb.gob.bo) y [sherrera@bcb.gob.bo](mailto:sherrera@bcb.gob.bo).

*La Paz, 7 de octubre de 2014*

**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

LA RAZÓN  
2 x 4 módulos  
Blanco y negro  
Jueves, 16 de octubre de 2014  
Domingo, 19 de octubre de 2014